



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

PALABRAS DEL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN) Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (CJF), CON MOTIVO DEL *CI ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*, CELEBRADO EN EL TEATRO DE LA REPÚBLICA.

Querétaro, Querétaro, 05 de febrero de 2018.

La justicia (...) no se detiene en las acciones exteriores del hombre, sino que arregla el interior, no permitiendo que ninguna de las partes del alma haga otra cosa que lo que le concierne y prohibiendo que las unas se entrometan en las funciones de las otras.

Señor licenciado Don Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos;

Señores presidentes de las Mesas Directivas del Senado de la República, de la Cámara de Diputados.

Señor Gobernador don Arturo Núñez, Presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores;

Señor Gobernador del Estado de Querétaro;

Señor Secretario de Gobernación;

Señor Secretario de la Defensa Nacional;

Señor Secretario de Marina;

Señor Secretario de Hacienda y Crédito Público;

Don Alberto Elías Beltrán, en suplencia del Procurador General de la República;

Señor Secretario de Educación Pública, don Otto Granados Roldán.

Señora Gobernadora, señores Gobernadores;

Señoras Senadoras y Senadores;

Señores Secretarios de Estado;



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Señoras y señores:

Hace un año, a propósito del primer Centenario de la Constitución, afirmé que nuestra ley fundamental nos brinda herramientas para asegurar que la sociedad reconozca su valor sustancial y su eficacia como instrumento vivo y dinámico, a través del cual cada persona realice su proyecto de vida, porque es un documento útil para vivir.

Así, la Constitución, como afirmó un respetado jurista español, es el modo de ordenación de la vida social en que la titularidad de la soberanía corresponde a las generaciones vivas, en el que, por consiguiente, las relaciones entre gobernantes y gobernados están reguladas, de tal modo, que estos disponen de unos ámbitos reales de libertad que les permiten el control de los titulares ocasionales del poder.

No hay otra Constitución, que la Constitución democrática, como ley de leyes, como imperativo categórico, es buena en sí misma; y, por lo mismo, objetivamente necesaria.

La Constitución está integrada por las decisiones Fundamentales que dan forma y contenido a los fines del proyecto nacional. La Constitución es nuestro punto fundamental de encuentro. Es la única norma común a todas las personas que viven en una sociedad. Se trata de un patrimonio cultural que concierne a todos a quienes viven bajo su imperio.

La Constitución es la Norma Suprema, la Ley Fundamental del Estado, en la que debe estar sustentado todo acto de autoridad. Todo el entramado institucional y toda interacción con nuestros semejantes, partiendo de la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos.

La Constitución no es sólo una norma jurídica, pues por máxima que sea su jerarquía, no es nada si no sirve de instrumento efectivo para la convivencia social y el Estado de Derecho. Es producto del diálogo de todos los mexicanos. Es, en suma, la Constitución, el parámetro fundamental de control en el ejercicio del poder sobre el que descansa la seguridad jurídica de todas las personas y la única posibilidad de estructurar una sociedad democrática con seguridad jurídica y con respeto a los derechos de todos. Y todos, absolutamente todos, tenemos la obligación de cumplirla, en la medida de nuestras atribuciones hacerla cumplir.

Por ello, el Artículo 128 Constitucional, que es, por cierto, uno de los pocos preceptos constitucionales que no ha tenido reforma alguna desde el 17, dispone que todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo protestará guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Y no sólo ahí. A los juzgadores, en el caso del Poder Judicial de la Federación, el Artículo 97 nos impone también la obligación de hacer guardar la Constitución, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión.

En sus orígenes, como es sabido, la Constitución no estuvo exenta de enemigos y detractores. Don Hilario Medina, Constituyente y luego Presidente de la Suprema Corte, comentaba acerca de las primeras reacciones suscitadas por la flamante Constitución Mexicana.

Al expedirse la Constitución de 1917, decía don Hilario, no había otro documento de esa especie en el mundo, causó sorpresa y aún imitación. Por ejemplo, en la Revista Mexicana, en su ejemplar de febrero, se publicó un artículo intitulado: El primer aniversario del almodrote de Querétaro.

Pero hoy, a 101 años de su promulgación, no tengo la menor duda en afirmar que el único y principal enemigo de la Constitución es su incumplimiento. Se ha afirmado que el país nada en ríos de ilegalidad. No es sólo que las autoridades no hagan cumplir las leyes, es que los ciudadanos tampoco están dispuestos a acatarlas o, como dice el escritor Aguilar Camín, la falta de respeto a la ley está incrustada en el corazón de las creencias.

Por tanto, alarmante el resultado arrojado por la Tercera Encuesta de Cultura Constitucional, en el sentido de que un buen número de personas encuestadas considera que la Constitución se cumple poco o nada.

Todos, sin excepción, tenemos, por tanto, que velar por el cumplimiento irrestricto de la Constitución. Tengamos presente que una de las misiones fundamentales que tiene el Estado es garantizar la seguridad jurídica.

Y si así lo hacemos, tanto autoridades como ciudadanos, la cosecha de esa labor será invaluable. Y lo será porque la seguridad jurídica nos dará certeza a todos y permitirá la convivencia, y aún más, la paz.

He afirmado que no es sólo un compromiso de la autoridad hacer bien las cosas, conforme a la Constitución, también los ciudadanos debemos estar conscientes de que cumplir con la ley, con nuestros deberes, favorece la paz social.

Exijamos, sí, a la autoridad, el cumplimiento de la ley, pero también seamos nosotros, como ciudadanos, conscientes de cumplir con nuestras obligaciones. Sin seguridad jurídica, sin la actuación de todos dentro de la ley, no puede haber valores básicos que respetar. No sería posible que la justicia exista, si no hay seguridad jurídica que la proteja.

Y para que el derecho sea una realidad, se necesita contar con la seguridad que permita aplicarla. Por eso, la ley, por su naturaleza, puede ser exigida coactivamente, sancionando al que no cumple con la ley.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Por tanto, si aspiramos a preservar y consolidar el Estado de Derecho, debemos partir del fortalecimiento de la cultura del cumplimiento de nuestra Ley Fundamental y proseguir con nuestra labor como impartidores de justicia, en aras de una mejor y más protectora forma de interpretar la Constitución.

Ante una violación constitucional, no caben compromisos. Por ello, tengamos presente que todos somos servidores y guardianes de la Ley Suprema, para poder ser libres, para poder vivir en paz, para poder vivir en un verdaderamente Estado Constitucional de Derecho. Debemos cumplir la ley comenzando por guardar y hacer guardar la Constitución.

Lo dije el año pasado, y lo hoy lo reafirmo: vivimos en una sociedad plural y democrática, marcada por la presencia de organizaciones con objetivos, ideologías y proyectos diferentes, empero, a todos nos debe unir el conjunto de principios y valores constitucionales rectores, de esos que las circunstancias nos exigen; hoy, más que nunca, no dejar de cuidar y preservar.

Las reglas, las normas que rigen todo nuestro actuar, derivan de la Constitución. Faltarle al respeto a cualquier ley o norma jurídica, por no obedecerla, es faltar también a la Constitución misma, es provocar el desorden, es mentira la sociedad, es permitir que se haga uso del poder legal o de facto, y es creer que en la corrupción o en el engaño se puede tener paz.

Por ello, no es posible pensar que vamos a triunfar sobre la injusticia y la corrupción si no se tiene claro que el respeto a la ley es el respeto a nosotros mismos. Nos burlamos de las leyes que hacemos nosotros a través de nuestros representantes.

Los procesos de consolidación de la democracia, en sí mismos, no prometen nada a nadie, pero exigen mucho a todos.

Cumplamos con la Constitución para tutelar los derechos humanos, para consolidar la democracia, entendida también como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Cumplámosla para vivir en paz, para combatir la corrupción.

Cumplámosla para erradicar la violencia en contra de la mujer, para garantizar el interés superior de la niñez y para erradicar la pobreza.

Cumplámosla para defender la soberanía nacional, para proteger al inocente y que el culpable no quede impune.

Cumplámosla para que todo el entramado institucional del Estado esté al servicio de la gente, para vivir sin discriminación.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Cumplámosla, en fin, para que nos elijamos a nosotros mismos como ciudadanos en autoridades fundadas en la Constitución, simplemente para que vivamos en un país donde impere la confianza, que no tengo duda, por cierto, que está en manos de un Tribunal Electoral independiente, que sabrá cumplir con sus obligaciones.

En suma. Cumplamos y hagamos cumplir la Constitución para que todo aquel que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche y lo defienda contra lo arbitrario.

Qué viva la Constitución y qué viva México.